

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 218

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2015-12618 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 654/14*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 0000654/2014 a instancia de Rebeca Aragón Gimeno y Jaime Pardo Lledías frente a Tecnología de la Naturaleza, S. L., en los que se ha dictado sentencia de fecha 26/10/15, con el siguiente dispongo:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por doña Rebeca Aragón Gimeno y don Jaime Pardo Lledías contra Tecnología de la Naturaleza, S. L., condeno a la empresa demandada a abonar a doña Rebeca Aragón Gimeno la cantidad de 1.558,60 euros y a don Jaime Pardo Lledías la cantidad de 1.165,88 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

DILIGENCIA DE PUBLICACIÓN.- La extiendo yo, la letrada de la Administración de Justicia, doña María del Carmen Martínez Sanjurjo para hacer constar que en el día de hoy, el ilustrísimo magistrado juez señor don Carlos de Francisco López hace entrega de esta sentencia debidamente firmada. La declaro pública en este momento. Libro testimonio de la misma que quedará unido a los autos, llevándose el original al libro de sentencia. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Tecnología de la Naturaleza, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 29 de octubre de 2015.
La letrada de la Administración de Justicia,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2015/12618

CVE-2015-12618